

RESOLUCIÓN de la Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas de la Convocatoria para selección de plazas en el marco del programa de movilidad combinada Erasmus +:

“ANDALUSIAN TOURITAGE: NEW METHODOLOGIES AND TECHNOLOGIES FOR INTERVENTIONS IN THE WORLD HERITAGE SITES OF GRANADA AND CÓRDOBA”

Evaluadas las alegaciones presentadas a la resolución provisional de 5 de junio de 2025, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas:

Listado de solicitudes seleccionadas:

NOMBRE	NOTA MEDIA	CARTA MOTIVACIÓN	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN	MOVILIDAD INTERNACIONAL ANTERIOR	INTERNACIONAL EN CASA	ECTS SUPERADOS	IDIOMA	TOTAL
GARCIA MORA, MARIA	14,06	15	1,5	0	15	20	7,5	73,06
MARTIN LARA, DIONISIO	14,16	15	1,5	1,5	0	14,8	0	46,96
ACOSTA HERNANDEZ, NAYRA	13,82	15	1,5	0	0	12,4	0	42,72
DE LA FUENTE ARIZA, PABLO ADRIÁN	12,82	15	1,5	1,5	0	4,4	0	35,22
ESTUDIANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL								
AYALA MARQUEZ, ESTEFANIA	19,20	15	1,5	0	0	16,33	0	52,03

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada antes del **día 16 de junio de 2025**, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P), con una solicitud dirigida a la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

Se informa a todos los seleccionados que una vez aceptada la plaza se les matriculará de los tres créditos optativos a que da derecho esta actividad. Dependiendo de las circunstancias individuales de cada uno, relativas a bonificaciones de matrícula, se podrá generar un pago. El abono de éste, es requisito imprescindible para poder participar en el BIP por lo que recomendamos a todos los seleccionados comprobar en su oficina virtual la existencia de pagos pendientes.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica

Roser Martínez Ramos
Directora de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura

